CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

GUATEMALA, MAYO DE 2023

ÍNDICE Página

SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	7
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	8
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	9
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	20
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	20

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, nace al amparo del Decreto Número, 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, misma que crea el Consejo Nacional de Seguridad, el cual, para garantizar su funcionamiento, apoyo técnico y administrativo, debe contar con una Secretaría Técnica permanente, profesional y especializada.

Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y Acuerdo Gubernativo Número 174-2012 del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Función

Desarrollar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad.

Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad.

Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.

Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

Misión

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

Visión

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

Información Financiera

La cual se detalla a continuación:

Balance General

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por ser una Institución de Gobierno Central no presenta Estados Financieros, sin embargo, conforme a las Providencias PROV No. DAS-09-296-2022 de fecha 09 de agosto de 2022 y PROV No. DAS-09-050-2023 de fecha 27 de enero de 2023, se evaluó la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, a solicitud del Equipo de Auditoría nombrado por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social de la Contraloría General de Cuentas, designado en la Dirección de Contabilidad del Estado.

Estado de Resultados

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por ser una Institución de Gobierno Central no presenta Estados Financieros, sin embargo, conforme a las Providencias PROV No. DAS-09-296-2022 de fecha 09 de agosto de 2022 y PROV No. DAS-09-050-2023 de fecha 27 de enero de 2023, se evaluaron las cuentas contables 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, a solicitud del Equipo de Auditoría nombrado por la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social de la Contraloría General de Cuentas, designado en la Dirección de Contabilidad del Estado.

Información Presupuestaria

La cual de detalla a continuación:

Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022, fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número

16-2021, del 18 de noviembre de 2021. El presupuesto asignado a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es de Q30,000,000.00 por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizaron modificaciones presupuestarias negativas por Q1,200,000.00, para un presupuesto vigente de Q28,800,000.00 y al 31 de diciembre de 2022 se devengó la cantidad de Q27,661,862.36, por medio de sus 3 programas presupuestarios; 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad, 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Ingresos

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad no percibió ingresos propios durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Egresos

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR TIPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
10	FUNCIONAMIENTO	29,850,000.00	-2,045,850.00	27,804,150.00	26,913,624.44	96.80
20	INVERSIÓN	150,000.00	845,850.00	995,850.00	748,237.92	75.14
	TOTAL	**30,000,000.00**	**-1,200,000.00**	**28,800,000.00**	**27,661,862.36**	**96.05**

Fuente: Reporte SICOIN WEB Gobierno Central R00804768.rpt

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por programa al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
67	FORTALECIMIENTO Y	15,100,000.00	-299,770.00	14,800,230.00	14,158,656.35	95.67

	APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD					
68	ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD	7,300,000.00	-300,000.00	7,000,000.00	6,846,234.17	97.80
69	INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	7,600,000.00	-600,230.00	6,999,770.00	6,656,971.84	95.10
	TOTAL	**30,000,000.00**	**-1,200,000.00**	**28,800,000.00**	**27,661,862.36**	**96.05**

Fuente: Reporte SICOIN WEB Gobierno Central R00804768.rpt

El presupuesto asignado, modificado, vigente y devengado de egresos por grupo de gasto al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
67	**000**	SERVICIOS PERSONALES	10,939,544.00	108,266.00	11,047,810.00	10,844,629.89	98.16
	100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,495,767.00	-1,312,938.82	1,182,828.18	1,089,657.66	92.12
	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,068,796.00	-484,299.18	584,496.82	413,917.87	70.82
	300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	40,000.00	869,300.00	909,300.00	734,657.92	80.79
	400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235,784.00	519,902.00	755,686.00	755,684.10	100.00
	900	ASIGNACIONES GLOBALES	320,109.00	0.00	320,109.00	320,108.91	100.00
		TOTAL PROGRAMA 67	**15,100,000.00**	**-299,770.00**	**14,800,230.00**	**14,158,656.35**	**95.67**
68	**000**	SERVICIOS PERSONALES	4,610,810.00	850,305.00	5,461,115.00	5,397,368.08	98.83
	100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,761,620.00	-1,110,184.00	651,436.00	636,837.36	97.76
	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	927,570.00	-790,980.00	136,590.00	116,628.95	85.39
	300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	61,550.00	61,550.00	8,190.00	13.31
	400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	689,309.00	689,309.00	687,209.78	99.70
		TOTAL PROGRAMA 68	**7,300,000.00**	**-300,000.00**	**7,000,000.00**	**6,846,234.17**	**97.80**
69	**000**	SERVICIOS PERSONALES	5,182,188.00	299,925.00	5,482,113.00	5,330,184.97	97.23
	100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,718,631.00	-1,202,094.00	516,537.00	448,482.97	86.82
	200	MATERIALES Y	589,181.00	-403,761.00	185,420.00	92,491.86	49.88

		SUMINISTROS					
	300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	110,000.00	-85,000.00	25,000.00	5,390.00	21.56
	400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	790,700.00	790,700.00	780,422.04	98.70
		TOTAL PROGRAMA 69	**7,600,000.00**	**-600,230.00**	**6,999,770.00**	**6,656,971.84**	**95.10**
		TOTAL	**30,000,000.00**	**-1,200,000.00**	**28,800,000.00**	**27,661,862.36**	**96.05**

Fuente: Reporte SICOIN WEB Gobierno Central R00804768.rpt

Modificaciones Presupuestarias

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad realizó modificaciones presupuestarias mediante dos disminuciones en el presupuesto; la primera por valor de Q85,000.00, aprobada según Acuerdo Gubernativo No. 40-2022 y la segunda por valor de Q1,115,000.00, aprobada según Acuerdo Gubernativo 41-2022, ambos acuerdos de fecha 14 de diciembre de 2022, las cuales suman un total de Q1,200,000.00, por lo que el presupuesto vigente ascendió a Q28,800,000.00 durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y disposición de información y sus Reformas contenidas en el Decreto 13-2013.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo A-066-2021 Actualización de los Manuales de Auditoría Financiera Gubernamental y Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental, de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Nombramiento de Auditoría Número DAS-09-0026-2022 de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para realizar la Auditoría Financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la Entidad Fiscalizadora Superior -EFS-, ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la Auditoría Financiera, ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la Entidad Fiscalizadora Superior -EFS-, ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la Auditoría Financiera.

ISSAI.GT 1210 Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.

ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría.

ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza.

ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.

ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.

ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.

ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.

ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.

ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.

ISSAI.GT 1500 Evidencia de auditoría.

ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.

ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas.

ISSAI.GT 1510 Encargos iníciales de auditoría saldos de apertura.

ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos.

ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría.

ISSAI.GT 1550 Partes vinculadas.

ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores.

ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas.

ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos.

ISSAI.GT 1705 Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.

ISSAI.GT 1706 Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

Para realizar la Auditoría de Cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes: ISSAI.GT 30 Código de Ética, ISSAI.GT 40 Control de Calidad para la EFS, ISSAI.GT 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento y ISSAI.GT 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría combinada (financiera y de cumplimiento) con un nivel de elevado de seguridad razonable es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, por lo tanto la auditoría incluyó análisis de riesgos, aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que la información financiera esté exenta de incorrecciones materiales.

La auditoría implica asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la Entidad, así como una valoración de la presentación general de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo, inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes.

Al efectuar nuestra evaluación de riesgos, se tuvo en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la Entidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión a efecto puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la Entidad y, cuando proceda, los encargados de la misma comprenden y aceptan sus obligaciones en lo relativo a:

a) La elaboración y presentación fidedigna de la información financiera y presupuestaria.

b) Los controles internos que la Entidad estime necesarios para permitir la

elaboración de información financiera y presupuestaria exentas de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.

c) La exigencia de facilitarnos: i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados presupuestarios, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la Entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la Entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la Entidad, de acuerdo con la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, aplicando criterios y métodos estadísticos para la selección de la muestra, elaborando los programas para cada rubro de egresos.

Del Estado de la Ejecución Presupuestaria, Área de Egresos, se evaluó:

Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad, el grupo de gasto 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente; 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente; 015 Complementos Específicos al Personal Permanente; 022 Personal por Contrato; 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal; 071 Aguinaldo y 072 Bonificación anual (Bono 14). Del grupo de gasto 100 Servicios no Personales, el renglón presupuestario 191 Primas y gastos de seguros y fianzas. Del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, el renglón presupuestario 328 Equipo de cómputo. Del grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al Personal.

Programa 68 Estudios Estratégicos en Seguridad, el grupo de gasto 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente; 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente; 015 Complementos Específicos al Personal Permanente; 022 Personal por Contrato; 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal; 071 Aguinaldo y 072 Bonificación anual (Bono 14). Del grupo de gasto 100 Servicios No Personales, los renglones presupuestarios: 151 Arrendamiento de Edificios y Locales y 191 Primas y gastos de seguros y fianzas. Del grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al Personal.

Programa 69 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, el grupo de gasto 000 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal

Permanente; 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente; 015 Complementos Específicos al Personal Permanente; 022 Personal por Contrato; 071 Aguinaldo y 072 Bonificación anual (Bono 14). Del grupo de gasto 100 Servicios No Personales, los renglones presupuestarios: 151 Arrendamiento de Edificios y Locales y 191 Primas y gastos de seguros y fianzas. Del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, el renglón presupuestario 328 Equipo de cómputo. Del grupo de gasto 400 Transferencias Corrientes, el renglón presupuestario 413 Indemnizaciones al Personal.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa, Plan Anual de Auditoría (PAA), con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad.

De las áreas antes mencionadas, se evaluó explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación correspondiente.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizan conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad.

Se evaluaron los movimientos contables registrados durante el año 2022 de los saldos de las cuentas trasladadas por el equipo de auditoría asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los resultados obtenidos por el equipo de auditoría, se comunicaron a través de informes circunstanciados con la documentación de respaldo correspondiente.

Se verificó el Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

Otros aspectos

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para la realización de sus actividades administrativas, utiliza los sistemas de información siguientes:

Sistema de Contabilidad Integrada

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad reportó 1,041 adquisiciones o contrataciones, de las cuales existen 01 contratación en evaluación, 04 contrataciones finalizados anulados, 1,025 contrataciones por Número de Publicación Guatecompras -NPG, y 11 adquisiciones o contrataciones por Número de Operación de Guatecompras -NOG-. Dentro de la muestra seleccionada se evaluaron los siguientes NOG: 17478332, 16368282, 18711596, 18711391, 18842968 y 18825362. Dentro de la muestra seleccionada se evaluaron los siguientes NPG: E506753182, E505904411, E506909980, E505158590, E504871994, E504669540, E504154125, E512348502, E512589089, E512168296, E516195808, E51516592, E51567584 y E516119222.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, informó que no utiliza el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), por no contar con proyectos de infraestructura pública al 31 de diciembre de 2022.

Sistema de Gestión

La entidad utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, para solicitud y registro de las compras.

Guatenóminas

La entidad utiliza el Sistema Guatenóminas para la elaboración y registro de nóminas de sueldos y salarios del personal.

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual de 2022, cumpla con los requisitos establecidos para su elaboración, ampliaciones y presentación ante la Contraloría General de Cuentas.

Convenios

La Entidad reportó, que no se suscribieron convenios al 31 de diciembre de 2022.

Donaciones

La Entidad reportó, que no se registraron donaciones al 31 de diciembre de 2022.

Préstamos

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, según la información proporcionada al 31 de diciembre de 2022, no cuenta con préstamos con ninguna entidad financiera.

Transferencias

La entidad no realizó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Para la práctica de la auditoría, se consideraron las regulaciones legales aplicables al funcionamiento de la entidad y la normativa emitida por el Congreso de la República y el Ministerio de Finanzas Públicas, para la liquidación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, y lo que regulan las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas Guatemala ISSAI.GT, así como las regulaciones siguientes:

Leyes Generales:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas contenidas en el Decreto Número13-2013.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley

Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 17-48, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo No.18-98, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Leyes Específicas:

Decreto Número, 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Acuerdo Gubernativo Número 174-2012 del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 166-2011.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicción entre leyes aplicadas; por lo que, en la entidad no se dio conflicto de criterios.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría que el equipo utilizó para la realización de los programas de auditoría son específicos para cada renglón presupuestario y cuenta contable de los estados financieros, observación, inspección, indagación, pruebas de confirmación externas cuando es aplicable, recalculo, procedimientos analíticos. Los procedimientos descritos en los programas de auditoría se enfocaron a determinar si los controles relevantes operan de forma eficaz para verificar la razonabilidad de la liquidación presupuestaria y/o estados financieros, los cuales tienen relación directa con la información vertida en la matriz para evaluación de riesgos y controles.

El método empleado por el equipo de auditoría fue con el enfoque de muestreo estadístico y no estadístico y para la determinación de la muestra, se tomó en cuenta las características cuantitativas y cualitativas de las áreas y renglones presupuestarios, considerando la materialidad. Asimismo, se utilizó el juicio profesional y el criterio de alto porcentaje de ejecución, tomando como referencia el riesgo moderado determinado e importancia del gasto realizado.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

CGC Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Coronel y Magister
Hector Ernesto Orellana Garcia
Secretario Tecnico
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. | **www.contraloria.gob.gt**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ALFONSO JOSÉ BARRIOS GUZMÁN
Coordinador Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA
Supervisor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA C.A.

Contraloría General de Cuentas GUATEMALA C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Coronel y Magister
Hector Ernesto Orellana Garcia
Secretario Tecnico
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. | **www.contraloria.gob.gt**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ALFONSO JOSÉ BARRIOS GUZMÁN
Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

Lic. EDGAR MANOLO SARCEÑO ZEPEDA
Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que fue cumplida.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HECTOR ERNESTO ORELLANA GARCIA	SECRETARIO TECNICO	01/01/2022 - 31/12/2022